



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

Fecha: Jueves 14 de Febrero de
1.980

SUMARIO:

CAPITULO

- I .- Instalación de la Sesión.
- II .- Lectura del Orden del Día
- III .- Resolución sobre el trámite de las solicitudes de los Trabajadores defenestrados ilegalmente por las pasadas Dictaduras.
- IV .- Acuerdo de salutación al Cantón 24 de Mayo, por el Aniversario de la Cantonización.
- V .- Acuerdo de Condolencia para el Diputado Valdiviezo.
- VI .- Acuerdo de Condolencia para el señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Francisco Saá Chacón.
- VII .- Clausura de la Sesión.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la Sesión de Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Luis Heredia Yero vi, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide a Secretaría se sirva constatar el quórum reglamentario correspondiente, para poder declarada instalada la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Informa que con la concurrencia de los HH. señores Representantes presentes y que son:-----

COMISION ECONOMICA, AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:-----

Baca Carbo Raúl	Orbea Rubio
Félix Navarrete Nelson	Pico Mantilla Galo
Loor Rivadeneira Eudoro	

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:-----

Cueva Puertas Pío Oswaldo	Valencia Vásquez Manuel
Garrido Jaramillo Edgar	Yanchapáxi Cando Reynaldo

COMISION DE LO CIVIL Y LO PENAL:-----

Borja Cevallos Rodrigo	Proaño Maya Marco A.
Gallegos Domínguez Camilo	Rosero Sánchez Maximiliano
Piedra Armijos Arturo	

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL:-----

Ayala Serra Julio Oswaldo	Ortíz Gutberto
Bucaram Zaccida Averroes	Valdéz Carcelén Arquímides

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con la concurrencia de los HH. señores Representantes que se hallan en la Sala, y de acuerdo al Reglamento, -- existe quórum Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que se ha constatado el quórum, les ruego a los señores Legisladores tomar asiento, ocupar sus curules para poder desenvolvemos adecuadamente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer los Artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y siete del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo cincuenta y cinco.-----

Art. 55º.- Para intervenir en los debates, los Legisladores deberán solicitar autorización al Presidente. Una vez que le fue re concedida harán uso de la palabra poniéndose de pie.

La Presidencia concederá el uso de la palabra, en el orden en el que se le hubiera solicitado, sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnen con la de aquellos que sostengan la tésis de discusión.-----

Art. 56º.- El Legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente, y no podrá ser interrumpido. Su intervención no podrá durar más de veinte minutos, ni tomará la palabra por más de dos veces sobre el mismo asunto.-----

Art. 57º.- Si un Legislador faltare a las normas de esta Ley, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier Legislador tendrá derecho para solicitar al Presidente que así lo haga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo cincuenta y siete.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo dieciseis, numeral ocho y dieciocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Artículo dieciseis.-----

Art. 16º.- Son atribuciones y deberes del Presidente de la Cámara:

Numeral 8) Imponer orden dentro de la sala se sesiones y demás recintos legislativos.-----

Numeral 18) Abrir, suspender o cerrar los debates; llamar la atención al Legislador que se apartare de la materia en discusión o que infringiere la Ley o los Reglamentos, precisar el asunto en consideración; ordenar la votación y disponer que la Secretaría proclame los resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entendido estas cosas señores, cuando alguien quiera hacer uso de la palabra primero tiene que sársela concedida, aquí no se viene hacer lo que les da la gana a determinados Legisladores, y cuando se dirija a la Sala tiene que hacerlo a través de la Presidencia, bien pueden haber algunos ciudadanos que piensen que estoy aquí inmerecidamente, pero yo no voy a tolerar que en mi propio delante cuando dirija la Sesión me lo diga, el Legislador que no mencione al Presidente y en su lugar mencione a otros Legis-

.../..

.../..

ladores será llamado al orden y se le quitará el uso de la palabra, hemos hecho leer el Reglamento. El Artículo cincuenta y cinco dice el Legislador perderá el uso de la palabra, y cuando le fuere concedida se pondrá de pie, no antes, al dirigirse a la Sala se dirigirá a través del Presidente; esta es una norma educacional y reglamentaria en todo cuerpo colegiado señores Legisladores, si el Legislador faltare al Reglamento, a la Ley o divagare etc... debe llamarlo al orden el Presidente, y digo debe llamarlo, porque cualquier legislador puede exigir que llame al orden; eso sucedió el día de antea - yer, y por otra parte es mi deber imponer orden en las Sesiones, evitar el desorden, eso es lo creí de mi deber hacerlo ayer. Por otra parte yo lamento mucho lo acontecido, pero aquí a esta Cámara se debe venir en estado de sobriedad, no en estado embriaguéz como vinieron algunos Legisladores, dicho esto señores, vamos a comenzar la Sesión .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Eudoro -- Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Muchas gracias por concederme el uso de la palabra antes de que someta a consideración el Orden del Día de la Sesión. Señor Presidente quiero dejar constancia en primer lugar de que a los Legisladores que conformamos el Plenario de las Comisiones, y particularmente a quién habla, está animado del mejor propósito de dar rentas a la capital de la República, eso lo demostramos respaldando un Proyecto de Decreto antes de la manifestación de ayer; inclusive soy partidario que los pueblos salgan a las calles a reclamar sus derechos, comparto porque fui dirigente estudiantil, porque salí a las calles en la dictadura no ahora en régimen constitucional, cuando ya no se teme a nadie, pero Señor Presidente por seriedad y por respeto a la opinión pública, y para no engañar al pueblo de Quito. Conviene con la venia suya, que yo lea el pie de la gráfica que un prestigioso diario de la ciudad de Quito ha salido hoy día, me parece que es equivocada o es tendencioso señor Presidente, y eso tenemos que los Legisladores aprovechar de esta tribuna Parlamentaria, que es la tribuna del pueblo para aclarar nuestra posición, y no es que me etoy lavando las manos, ni me arrepiento de lo que hice, porque lo que hice, lo hice con sentimientos y con decisión. Que busquemos otra fórmula para aumentar las rentas de Quito, ese es otro problema; como capital de la República que estoy plenamente de acuerdo. Pero señor Presidente, dice aquí, luego de las gráficas; Banderas blancas y pancartas fueron característi -

.../..

.../..

cas en la marcha del pueblo quiteño hacia el Palacio Legislativo, - donde dejó escuchar su voz de protesta por la decisión Parlamentaria de quitar a Quito, la asignación del cero cinco por ciento del Presupuesto del Estado que lo venía percibiendo desde mil novecientos sesenta y siete, Señor Presidente, con todo respeto especialmente para el periódico "El Tiempo" para quién tengo gran admiración, que lo considero un gran vocero, creo que es necesario rectificar; y los Legisladores de Pichincha, por honestidad y lealtad a este Parlamento tienen que hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No lo va a hacer el Plenario en ese caso.---

EL H. LOOR RIVADANEIRA.- Señor Presidente le ruego me dispense que estoy en el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga señor Diputado.-----

EL H. LOOR RIVADANEIRA.- Porque no es verdad que el Plenario de las Comisiones ha quitado el cero cinco por ciento de las rentas fiscales al Municipio de Quito, por el contrario, la hemos ratificado y no con la medida corta, o de cortar los ingresos a este Municipio, como lo hizo el dictador Rodríguez Lara, sino el cero cinco, en base a los cuarenta y cinco mil millones que le representan doscientos veinte y cinco millones de sucres para el año ochenta al Municipio de Quito, a diferencia de lo que recibió en el año mil novecientos setenta y nueve, que fué ciento catorce millones según el dato extraoficial que tenemos, que no se haya aumentado del cero cinco al uno por ciento, es lo que debe decir la prensa, que eso sí realmente no ha ocurrido, y el Plenario de las Comisiones al ratificar el cero cinco, impidió prácticamente de que ese porcentaje, ese valor relativo llamado porcentaje, no suba del cero cinco al uno por ciento, simplemente señor Presidente, hay que dejar aclarado esto, porque es fácil engañar a un pueblo, y un pueblo enfurecido puede poner en peligro la estabilidad democrática.- No nuestra vida señor Presidente, porque al fin y al cabo nosotros somos meros accidentes, y acualquier rato morimos en accidente de aviación, o que nos mata un delincuente, porque en un terremoto se devastan la vida y las ciudades; pero sí por seriedad del Parlamento ecuatoriano, no es verdad que al pueblo de Quito le hemos quitado, el cero cinco por ciento que venía percibiendo el año sesenta y siete, y que por el contrario si en verdad no hemos aumentado el valor porcentual, hemos duplicado las rentas porque el Presupuesto de este año es de cuarenta y cinco mil millones, y de ciento catorce millones que recibe en el año de mil novecientos seten-

.../...

ta y nueve, ahora va a recibir doscientos veinte y cinco millones, reitero Señor Presidente, no por la presión de ayer, pero que en su debida oportunidad que este Plenario resuelva el problema de Quito, porque realmente es agobiante la situación económica. Yo me he de sumar en la forma más sentida para que la capital de la República tenga mejores rentas adicionales; pero no es conveniente para el interés del país el que se distorsione de esta manera la verdad señor Presidente, porque es una tamaña mentira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo en que se publique un comunicado aclarando estas circunstancias, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase tomar votación señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es la verdad señores, yo debo felicitar al señor Legislador de Pichincha doctor Camilo Gallegos por su comportamiento de ayer, él es un caballero, y yo pretendo ser otro caballero, sino hubiera sido por el comportamiento del doctor Camilo Gallegos, ayer hubiéramos tenido que lamentar cosas mayormente desagradables, vinieron algunos Legisladores aquí, a tratar de increpar al Presidente de la Cámara, porque quería conservar el orden de este recinto; se ha dejado entrar las barras, cuando las barras era posible ser controladas, y cuando todos quiénes estaban a la cabeza, estaban en un perfecto estado de ánimo. Ayer no sucedió eso, un estado de ánimo perfecto como caballero y hombre civilizado, tuvo el doctor Gallegos, pues tuvo en verdad todo un personal que estuvo aquí honrándome con su presencia, que no lo estuvieron todos los Legisladores que vinieron, ellos podían haber ocasionado con su emoción artificial, cualquier percance en esta Cámara. El señor Prefecto de Pichincha, el señor Alcalde de Quito, los señores Concejales y Consejeros, todos caballeros a carta cabal. Pero no todo el elemento que quería ser cabeza de la manifestación podemos decir lo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lee el Orden del Día.-----

"SESION DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES "
LEGISLATIVAS

.../...

Punto Único.-----

1.- Resolución sobre el trámite de las solicitudes de los Trabajadores defenestrados ilegalmente por las pasadas dictaduras.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay impugnación, queda aprobado el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la comunicación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-----

" Señor don
Assad Bucaram E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
Y DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

En su Despacho.-

Señor Presidente:

La Comisión LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL, por su digno intermedio pone en consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el Proyecto de Resolución de la referencia, la misma que fuera aprobada de conformidad con el texto que se adjunta, en Sesión del martes 12 de febrero de 1980.

Cabe indicar que la Comisión ha considerado imprescindible la aprobación de tal Proyecto en virtud de que el Decreto Legislativo por el que se restituyó y se dispuso la indemnización a los ex funcionarios del IETEL y otras instituciones públicas, habiendo facultado a esta Comisión Legislativa para recibir tales solicitudes, no determina ni la resolución ni el procedimiento que debe seguirse en tales casos.

De Usted, muy atentamente,

EL SEÑOR SECRETARIO.- firma el profesor Arquímides Valdéz Carcelle, licenciado Gutberto Ortíz, licenciado Julio Ayala, señor Averroes Bucaram .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Proyecto de Resolución dice;-----

"EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS "
PERMANENTES

C O N S I D E R A N D O :

QUE el Decreto Legislativo por el que se restituyen sus cargos y se dispone las indemnizaciones a Funcionarios y Ex trabajadores del "IETEL" y otras instituciones del sector público que fueran destituidos ilegalmente por las pasadas dictaduras, en su Artículo 7, dispone que: "Art. 7º.- Los Trabajadores y Servidores Públicos que, desde el 22 de junio de 1970 hasta el 10 de agosto de 1979, hubieren sido despedidos, desahuciados o destituidos con violación de la Ley y los contratos que les amparaba, tendrán facultad para acudir o hacer valer sus derechos ante la Comisión Legislativas Permanente de lo Laboral y Social",

QUE el contenido del indicado mandato legal no determina la resolución a tomarse ni que procedimiento debe seguirse para arri

.../...

.../..

"bar a ella; y,

QUE es necesario regular en forma precisa las atribuciones que sobre el particular le corresponden a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, así como el procedimiento para la resolución de tan delicado asunto que ha sido acogido por un considerable número de funcionarios y trabajadores defenestrados,

R E S U E L V E :

Art. 1º.- La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N° 71 de 22 de noviembre de 1979, recibirá y tramitará las solicitudes de los empleados y trabajadores despedidos, deshauciados o destituidos por las últimas dictaduras y elaborará Proyectos de Resolución que serán conocidos y aprobados por el Plenario de las Comisiones Legislativas, de conformidad con las siguientes normas:-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indicaciones para Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es Resolución señores, perdón; modificación para el Artículo primero.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Una observación, me da la impresión que con la redacción de este Artículo primero de la Resolución, de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, se está convirtiendo en juez de asuntos laborales, me parece que hay Leyes especiales que determina el que esos jueces sean los que decidan los problemas, lo que la Comisión Laboral y Social tiene que hacer según mi criterio es investigar y poner a orden de los jueces todo el material necesario para que se haga justicia contra muchos empleados que fueron defenestrados por la dictadura, pero aquí eso de elaborar Proyecto de Ley, para que sean resueltos esos problemas me parece a mí señor Presidente, con los debidos respetos a la Comisión que autora de este Proyecto de Resolución, de que no es conveniente y nos estamos apartando de las Leyes especiales que existen en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Valdéz.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, señores Legisladores, - la Comisión Laboral se ha encontrado con el grave problema de que ha receptado decenas de solicitudes de empleados que han sido despedidos por las dictaduras de acuerdo al mandato de la Resolución que tomara esta Cámara Nacional de Representantes, y que es Ley de la República, el problema que tiene nuestra Comisión, es de establecer normas, un tipo de procedimiento para poder llegar a de-

.../..

finir si es que el reclamante está en su derecho, y ocurre por ejemplo que cuando nosotros hemos solicitado y hemos recavado informes de las instituciones del sector público al cual han pertenecido, ellos prácticamente se han burlado de nuestros oficios, de nuestras comunicaciones, porque nunca se han dado por entendidos, y una prueba es esto es lo que ocurrió con la Dirección Nacional de Pesca, en donde ni siquiera acató lo resuelto por el Congreso en pleno, cuando restituía a dichos trabajadores, de allí que nosotros hemos creído conveniente establecer normas, un procedimiento que vamos a seguir para que en una forma general aplicar a todas las solicitudes que sean presentadas en nuestra Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente HH. Legisladores, en realidad en algún aspecto de orden jurídico el Diputado Llor tiene en parte la razón, no sé si desgraciadamente, o por suerte para la clase trabajadora, la Cámara Nacional de Representantes dispuso que quienes se consideren con derecho a reclamar por haber sido defenestrados ilegalmente, e injustamente en épocas de las dictaduras pasadas, puedan acercarse a la Comisión de lo Laboral y Social a presentar su querrela, a presentar su reclamo. Ante estas circunstancias y siendo ya Ley de la República, porque está publicado en el Registro Oficial de 22 de noviembre de 1979, la Comisión de lo Laboral y Social tiene que tomar algún procedimiento para llegar a poder conocer estas solicitudes que por decenas están llegando a la Comisión. hay muchísimas personas que en las pasadas dictaduras fueron conculcados en sus derechos de trabajadores, de allí que estamos recogiendo una gran cantidad de estas denuncias de estos reclamos, y que nosotros necesitamos tener un instructivo para el trámite, y eso es lo que estamos tratando en este momento de hacer que se apruebe en el Plenario de las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en discusión el asunto, en verdad necesitamos nosotros algún instrumento para poder nosotros hacer valer los derechos de los trabajadores que hemos reintegrado legalmente a sus labores, halla en la aduana hay un gordo, un señor Lalama, fueron los hombres despedidos durante la dictadura, entonces se burló del Congreso, vayan quéjense al señor Bucaram y aquí quien hizo esta chueca Ley les contestó, y no hay como frenar a ese sujeto. sigue en discusión ese asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, HH. Legisladores, justa -

.../...

mente el Artículo séptimo del Decreto que estamos discutiendo es bastante ambiguo y existe un vacío legal, que justamente no existe la mecánica legal a instrumentar en cuanto a las solicitudes que están llegando cada momento a la Comisión de lo Laboral y Social con el objeto de instrumentar justamente estas peticiones y darlos un curso legal, es que se ha indicado ese operativo, con el objeto de conocer, tener una idea, un panorama del Proyecto que hemos presentado, rogaría a su excelencia señor Presidente, si fuera tan gentil de ordenar toda la lectura del Articulado para que entonces el Plenario de las Comisiones tenga un concepto global, y así poder ir discutiendo Artículo por Artículo, reitero señor Presidente si fuera tan gentil en ordenar que por Secretaría se lea el instructivo legal en su totalidad para luego ir discutiendo Artículo por Artículo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer de nuevo el Artículo primero y los demás señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Art. 1º.- La comisión Legislativa de lo Laboral y Social de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N° 71, de 22 de noviembre de 1979, recibirá y tramitará las solicitudes de todos los empleados y trabajadores despedidos deshauciados o destituidos por las últimas dictaduras y elaborará Proyectos de Resolución que serán conocidos y aprobados por el Plenario de las Comisiones Legislativas, de conformidad con las siguientes normas:-----

Art. 2º.- Recibida la solicitud o reclamación con sus documentos anexos debidamente certificados por funcionario competente, el Secretario de la Comisión pondrá la correspondiente fé de presentación.-----

Art. 3º.- La Comisión calificará la procedencia de la reclamación y dispondrá se remita copia de ella al Jefe de la institución o dependencia del sector público a la que haya pertenecido el peticionario a fin de que en el término de diez días, dicha institución o dependencia a través de su representante legal, informe sobre las causas que motivaron su despido, deshaucio o destitución y haga conocer cualquier otro asunto que considere de interés en relación con la reclamación.-----

Art. 4º.- Con el Informe o reveldía del Jefe de la Institución o dependencia del sector público la Comisión Legislativa, luego del estudio correspondiente, elaborará el Proyecto de Resolución que puede referirse a una o varios de los reclamos presentados. Di

.../...

.../..

cho Proyecto será razonado y contendrá los fundamentos en que se basa; debiendo además, señalar el término de 30 días para su ejecución. Antes de elaborar el Proyecto de Resolución, de considerarlo conveniente, la Comisión podrá pedir nuevos datos y/o documentos, tanto el reclamante como a la Institución o Dependencia del sector público correspondiente. -----

Art. 5º.- El Proyecto de Resolución será conocido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, la misma que de crearlo conveniente, podrá remitirlo a la Comisión de procedencia para que sea aclarado o ampliado.

La Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, será notificada al solicitante y al Jefe de la Institución o Dependencia Pública correspondiente por el Secretario de la H. Cámara Nacional de Representantes en el plazo máximo de 15 días.-----

Art. 6º.- De la Resolución del Plenario de las Comisiones Legislativas, el solicitante y/o la Institución o Dependencia del sector público correspondiente, podrán pedir aclaración y/o ampliación en el término de 3 días de su notificación.-----

Art. 7º.- Vencido el indicado término o desde la fecha de la notificación de la Resolución o de la declaración y/o ampliación, en su caso, la Resolución dada la naturaleza del Decreto en que se fundamenta, cuasará ejecutoria y tendrá fuerza obligatoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hasta aquí el Proyecto de Resolución señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón el señor ingeniero Loor, no pueden convertirse ustedes en tribunal de justicia, la función está muy bien delimitada Función Legislativa, Función Ejecutiva y Función Judicial, y Cómo el Abogado de la Comisión asesora eso, lo que podremos concluir que si esto no se soluciona por la intervención de la Comisión Laboral, habría que recurrir a un juez y plantear en defensa del perjudicado la demanda, pero nosotros no tenemos esa facultad ni podemos abrogárnosla, es la verdad señores.- Qué dice usted, doctor Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Yo considero Señor Presidente, que en verdad esto corresponde al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ante este Tribunal deben presentarse esas reclamaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado licenciado Ayala.

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente y HH. Legisladores, en realidad esta es una dificultad que atravesamos en la Comisión de lo Social y Laboral, debido al Decreto que la propia Cámara se sirvió realizar

.../..

.../..

el veinte y dos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y, lo basico de esta situación es que muchos de los trabajadores fueron injusta e ilegalmente defenestrados en las anteriores dictaduras, - han acudido ante nosotros, porque casualmente en ese entonces los señores de los Tribunales de Justicia muchas veces se olvidaron de impartirlas, y, violentando procedimientos fallaron siempre en favor de las dictaduras y nunca en favor de la clase trabajadora; ante ese circunstancia fué que la Cámara Nacional de Representantes - al expedir el Decreto por el cual se restituía los derechos a los trabajadores de FENETEL, del Instituto de Pesca, de IETEL, de los trabajadores, de Autoridad Portuaria, de los trabajadores del Ministerio de Salud, y otros más de los ferrocarriles que si mal no recuerdo indicó que en Artículo séptimo de este Decreto se incluya la posibilidad de que la clase trabajadora pueda seguir argumentando, pueda seguir reclamando ante la Cámara, para que seamos nosotros los que en última instancia resolvamos esta situación. Yo creo que en el espíritu que imperó en ese entonces había el deseo de tratar de hacerle justicia a la clase trabajadora, si nosotros les volvemos a solicitar a esos señores trabajadores que recurran ante el Poder Judicial, la gran mayoría de ellos, ya tienen perdidos sus derechos ante los mencionados Tribunales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desgraciadamente, no somos los que aplicamos la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado doctor Ortiz .--

EL H. ORTIZ GUTBERTO.- Señor Presidente, HH. Legisladores, el asunto es que en Artículo séptimo expedido el veinte y dos de noviembre, se refiere en una forma muy vaga que dice: Artículo séptimo.- Los Trabajadores y Servidores Públicos que, desde el 22 de junio de mil novecientos setenta, hasta el diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve, hubieren sido despedidos deshauciados o detituidos - con violación de la Ley y los contratos que le ampararen tendrán facultad para acudir a hacer valer sus derechos ante la Comisión Legislativa Permanente de lo Laboral y Social.- Este Artículo es sumamente vago y no precisa ningún procedimiento legal, no instrumenta cómo aplicar, que normas seguir, con la cantidad de solicitudes que hemos recibido en la Comisión de lo Laboral y Social; es por eso - que el instructivo que estamos poniendo en consideración del Plenario de las Comisiones es un trámite de caracter administrativo para poder dar una tramitación a esta solicitud que estamos recibiendo - diariamente, porque de otra manera si el Plenario de las Comisiones

.../..

.../..

no nos facilita normas, no nos facilita una forma de acción y de tramitación en estas solicitudes que tenemos diariamente y que se van acumulando en nuestra Comisión, qué norma debemos aplicarlo, en que forma se les puede explicar a los solicitantes que vienen diariamente en virtud del mandato de este Artículo que es lo que tenemos que hacer, si en verdad en sí mismo a simple vista parece que la Comisión de lo Laboral y Social está irrumpiendo en la función jurisdiccional, ya que casi nos estamos abrogando las funciones de funcionarios, como los jueces de trabajo, pero efectivamente esto nos es así, pero para facilitar el trámite de estas solicitudes es que estamos poniendo en consideración estas normas de acción para facilitar el trámite a las peticiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado doctor Gallegos.-

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, efectivamente el conjunto de exposiciones que trae esta Resolución no son sino una serie de normas y procedimientos, a los que quiere ajustarse la Comisión de lo Laboral, ya que a sometido a nuestra consideración, más que por la necesidad de hacerlo tal vez por delicadeza, pero realmente Señor Presidente, en el fondo estoy un poco preocupado porque no sé en que sentido pronunciarme, yo le rogaría de ser procedente señor Presidente, habida cuenta que este es el primer momento que yo conozco esta Resolución tendría que enterarme del texto, a pesar de que conozco que alguna Resolución hizo la Cámara en el período ordinario de Sesiones que este asunto lo discutamos la próxima Sesión, porque así nos daría tiempo para estudiar, de lo contrario realmente no son sino los procedimientos que va adoptar la Comisión, que bien ni siquiera podría ser Resolución del Plenario, esto y en lo personal señor Presidente, le ruego por haber surgido una cuestión imprevista que me permita retirarme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a nombrar una Comisión de juristas.- señor Diputado Gallegos permítame dos minutos, vamos a nombrar una Comisión de juristas para que unión del Abogado de la Comisión nos den su criterio y ver si estamos nosotros invadiendo las esferas que corresponden a otra Función del Estado, no les parece?. La Comisión de juristas va ha estar integrada por el doctor Garrido, por el licenciado Pío Oswaldo Cueva, por el Doctor Pico Mantilla, por el doctor Proaño Maya y por el doctor Gallegos, para que nos den su informe, su criterio, y que el abogado de la Comisión también les explique como es el caso este, claro que nosotros le encomendamos a la

.../..

.../..

Comisión de lo Laboral, la que recepte las quejas y resuelva lo conveniente en defensa de la persona defenestrada, pero no podemos establecer esos plazos y ocasión ejecutoria de tantos días, les toca a usted señores juristas establecer lo adecuado, lo conveniente de esta resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Valdéz.--
EL H. VALDEZ CARCELEN.- Señor Presidente, para presentar un Acuerdo de salutación al cantón 24 de Mayo que el día de mañana celebra un Aniversario más de su cantonización.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén por el Acuerdo de salutación al cantón 24 de Mayo, cuya cabecera cantonal es la ciudad de Sucre en la Provincia de Manabí, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado por unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor licenciado don Julio Ayala.-----

- V -

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, he tenido conocimiento de algo realmente lamentable, el fallecimiento del padre de uno de los distinguidos Diputados de esta Cámara, el Diputado Valdiviezo de las Provincias Orientales, por lo que solicito que por Secretaría se disponga la redacción de un Acuerdo de condolencia para el mencionado colega que en estos momentos está atravesando una crítica situación por el fallecimiento de su señor padre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Loor.-----

- VI -

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, quiero consultarle a su Señoría si ha dispuesto usted, que algún Acuerdo de condolencia en nombre de la Cámara para el ingeniero Francisco Saá Chacón, que esta tarde he tenido conocimiento que una hija de él ha fallecido, y si no ha dispuesto usted, le ruego que el Plenario de las Comisiones decida para que la Cámara se haga presente en tratándose de la hija de un Funcionario de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De un Ministro de Estado, señores los que es

.../...

tén de acuerdo con estas Notas de Condolencia, que se sirvan alzar el brazo. Para el Diputado Valdiviezo y para el señor Ministro de Estado, en el un caso por el fallecimiento de su señor padre, y en el otro por el fallecimiento de su hijita; sírvase usted, señor Secretario, averiguar los nombres de las personas fallecidas, y redactar un Acuerdo para ser publicado en uno de los diarios de la ciudad de Quito, haciéndoles llegar el original a los afectados por este fallecimiento, que es el Diputado Valdiviezo, y el señor ingeniero Francisco Saá Chacón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más que tratar vamos a levantar la Sesión. Permiso, señores, pidiéndoles la autorización necesaria, para no convocar para el día miércoles, ya que ustedes se alejarán a sus domicilios, irán a visitar parientes que viven en otras ciudades; el carnaval, siempre es el carnaval; donde el ser humano da rienda suelta a determinados aspectos de goce de la existencia, que antes no han podido, o no han tenido tiempo de disfrutarlos. Para no convocar el día miércoles, sino sólo una Sesión para el día jueves, eso no obsta de que las Comisiones Permanentes tengan que preparar trabajo e informarlo a la Cámara, para que tengamos algo que estudiar, de liberar y resolver; los que estén de acuerdo que sólo por la semana de carnaval, sesionemos el Plenario únicamente el día jueves; que se sirvan alzar el brazo. Aprobado por mayoría, con el voto salvado de uno de los Legisladores, o con el voto en contra de uno de los Legisladores.-----

- VII -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, no habiendo que tratar, me permito levantar la Sesión.- Agradeciéndoles por su presencia.-----
Se dá por terminada la Sesión, siendo las cinco y treinta minutos de la tarde.-----

Assad Bucaram Elmhalm

PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lic. Luis Heredia Yerovi

PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES